



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR



COMITÉ DE ÉTICA DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS MARINOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

Oficio núm. DGF/150-24

La Paz, Baja California Sur a 05 de julio del 2024.

"2024, año del 75 aniversario de la publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

**LIC. ANA CAROLINA ROSAS GARCÍA**  
DIRECTORA DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PRESENTE.

En atención a su oficio núm. CG/DA/327/2024 por medio del cual remitió al Comité de Ética del Fideicomiso "Fondo para la Protección de los Recursos Marinos del Estado de Baja California Sur" (FONMAR), la denuncia identificada como CG/DA/CE-001/2024 para su respectivo trámite y seguimiento; me permito por este conducto hacer de su conocimiento que en fecha 03 de julio del 2024, el Comité de Ética del FONMAR concluyó el procedimiento de atención a la denuncia en comento, habiéndose desahogado cada una de las etapas que integran el proceso de atención a denuncias de conformidad a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y el respectivo Manual de Atención de Denuncias.

Por lo anterior, se hace llegar adjunto al presente el expediente que se integró durante el proceso de atención a la denuncia, el cual contiene entre otros, los siguientes documentos:

- Denuncia núm. CG/DA/CE-001/2024 presentada ante la Contraloría General del Estado de Baja California Sur y el respectivo oficio dirigido a la presidenta del Comité de Ética donde se remite la denuncia para atención y seguimiento.
- Acta de la reunión extraordinaria del Comité de Ética del FONMAR de fecha 20 de marzo del 2024 donde se emite el acuerdo de admisión de denuncia para su trámite y seguimiento y se conforma la Comisión Especial de atención a la misma.
- Acta de la 1era reunión de la Comisión Especial para atención a la denuncia de fecha 02 de abril del 2024 donde se da lectura puntual a la misma, se realizan comentarios y se acuerda la información que se solicitará a las diversas áreas del FONMAR.
- Documentación presentada por las diversas áreas del FONMAR de conformidad a la solicitud efectuada por la Comisión Especial.
- Escrito de respuesta a la denuncia por parte del denunciado con las respectivas pruebas que aportó.
- Acta de la 2da reunión de la Comisión Especial de fecha 25 de abril del 2024 donde se analiza la información presentada por las diversas áreas del FONMAR y se concluye la etapa de Indagación Inicial.
- Acta de la 3era reunión de la Comisión Especial de fecha 07 de mayo del 2024 en la cual se dio lectura al escrito de respuesta de la parte denunciada y se acordaron las preguntas que se realizarían en las entrevistas a las partes.
- Actas levantadas en las entrevistas realizadas a la parte denunciante y denunciada.
- Acta levantada en el acto de mediación.
- Documentos que contienen el desahogo de pruebas testimoniales aportadas por la parte denunciante.
- Acta de la 4ta reunión de la Comisión Especial de fecha 02 de julio del 2024 en la cual se elabora el proyecto de determinación en atención a la denuncia.
- Acta de la Reunión Extraordinaria del Comité de Ética del FONMAR de fecha 03 de julio del 2024 en la cual se exponen los trabajos realizados por la Comisión Especial así como el proyecto de determinación y se acuerda la Determinación definitiva en atención a la denuncia.
- Diversos citatorios y escritos de notificación.
- **Nota:** se envía documento que los trabajadores del FONMAR entregaron al Comité de Ética del Fideicomiso, como muestra de apoyo hacia el Director.

Sin otro particular, el Comité de Ética del FONMAR queda atento de cualquier duda, pregunta o comentario en relación a los documentos que se hacen llegar adjuntos y toda actuación realizada durante el procedimiento de atención de la denuncia núm. CG/DA/CE-001/2024; haciendo propicia la ocasión para hacer llegar un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL FONMAR

LIC. TANIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL FONMAR

C.c.p. Lic. Rosa Cristina Buendía Soto, Contralora General del Estado de Baja California Sur.- para su superior conocimiento.  
C.c.p. Expediente.